

Gobierno del Cambio activa Certificado de Reembolso Tributario CERT para impulsar las exportaciones, la producción y la inversión



***Pie de foto:** el CERT será otorgado a los productos que hayan tenido un proceso de producción o de transformación más significativo y a los servicios que impliquen tecnología e innovación.*

El instrumento incentivará las exportaciones de bienes con valor agregado asociados a la política de reindustrialización y los servicios que incorporen innovación y tecnología.

El Gobierno del Presidente Gustavo Petro Urrego reactivó el Certificado de Reembolso Tributario (CERT) con el objetivo de diversificar e impulsar las exportaciones de bienes industriales con valor agregado y de los servicios basados en el conocimiento. Se busca además impulsar la inversión, la producción y la creación de puestos de trabajo.

A través del Decreto 0566 del 28 de mayo de 2025 los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público, con el apoyo técnico del Departamento Nacional de Planeación (DNP), reactivan el CERT que es un mecanismo que permite reembolsar a los exportadores una parte de los impuestos indirectos pagados en el proceso de producción de los bienes o la prestación de servicios efectivamente exportados.

La ministra de Comercio, Industria y Turismo (e), Cielo Rusinque Urrego, destacó que este mecanismo estará vigente los años 2025 y 2026 para promover las exportaciones y estimular la modernización y sofisticación del aparato productivo de bienes y servicios colombianos, así como la competitividad industrial.

“Desde el Gobierno del Cambio no nos cabe duda que este es uno de los instrumentos que nos ayudará a impulsar la reactivación y la reindustrialización de la economía colombiana. Nuestra apuesta es depender cada vez menos del carbón y del petróleo, y más de fuentes de producción sostenibles basadas en el conocimiento, inclusivas y generadoras de empleo, y hacia allá apunta el CERT”, afirmó la Ministra.

La Ministra señaló además que este instrumento resulta aún más importante “dado el actual contexto internacional marcado por tensiones comerciales, circunstancia que nos obliga, no solo a diversificar la canasta exportable, sino también los mercados de destino de nuestras exportaciones. El CERT impulsará nuevas oportunidades para que nuestros productos y servicios lleguen a más mercados en el mundo”.

Por su parte, el ministro de Hacienda, Germán Ávila, explicó: “el CERT fortalecerá nuestra economía, al impulsar la producción nacional con mayor valor agregado, lo que se traduce en más empleo en sectores estratégicos por la vía de reducir los impuestos indirectos asociados a las actividades de exportación de bienes y servicios.

Sectores beneficiados

El Certificado de Reembolso Tributario (CERT), resultado de un trabajo articulado del Gobierno con el sector privado, será otorgado a los productos que hayan tenido un proceso de producción o de transformación más significativo, es decir que tengan más valor agregado.

Para estos bienes, el reembolso al que tendrán derecho será equivalente al 3 % del valor exportado (valor FOB -Free On Board-). Mientras que las exportaciones de servicios que impliquen tecnología e innovación, recibirán un reembolso del 2 % sobre el valor exportado.

Es importante señalar que el CERT no será aplicable a las exportaciones realizadas desde y hacia zonas francas ni a aquellos bienes y servicios dirigidos a países miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador, Perú) y a Venezuela.

El beneficio será exclusivo para los fabricantes, productores o ensambladores de los bienes efectivamente exportados. El objetivo es garantizar que los beneficiarios sean aquellos que realmente están involucrados en la producción y exportación directa.

Dentro de los servicios que podrán acceder al CERT, se encuentran los servicios profesionales, los servicios de salud, los de educación y mantenimiento especializado, entre otros.

En cuanto a los bienes, cerca de 5.000 subpartidas arancelarias estarán cubiertas, incluyendo productos de sectores como el farmacéutico, el alimenticio, el de maquinaria, el automotor y el astillero, entre otros.

Este instrumento, que fue recomendado por el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior (Triple A) y aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), busca fortalecer la canasta exportadora colombiana, no solo en términos de volumen, sino también en sofisticación de los productos y servicios exportados.

El Decreto que restablece el CERT fue socializado con el sector productivo y la ciudadanía en general, quienes tuvieron la oportunidad de presentar observaciones al respecto.

Con la reactivación del CERT, el Gobierno del Cambio reafirma su compromiso con una economía más sostenible, innovadora y competitiva, al tiempo que busca fortalecer y diversificar las exportaciones colombianas en los mercados internacionales.